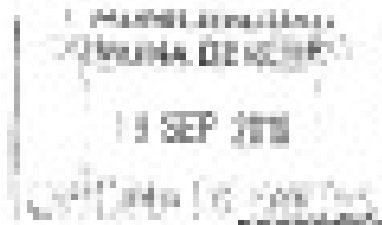




Retiro
Municipalidad de Retiro



DECRETO EXENTO N° 2751
FECHA: 09 SEPT. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.890 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2015, aprobado a través de Decreto N° 2.576, de fecha 18 de Diciembre de 2014.-
- 3.- La establecido en los Artículos 13 N° 1 letra J del Reglamento de la ley N° 19.890, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulte desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no supere las 100 u.m"
- 4.- Decreto Exento N° 146 de fecha 18.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de reformar la totalidad de los decretos estatutos y exentos. Consigna el pto de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 19.85688, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.572 de fecha 11.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 13 con fecha 18.08.2015 del director de la escuela D-876 Ramón Barros Lazo, Piquén.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario para la escuela D-876 Ramón Barros Lazo, contar con calaciones el día 13.08.2015 con motivo de cancelar fechas pasadas en calificación.
- 2.-Que, el proveedor MARCIAL BRAVO ENCINA RUT 7.006.714-6, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.890 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZARSE**, para directa, calaciones escuela D-876 Ramón Barros Lazo, Piquén con recursos ley Dep. Al Proveedor, MARCIAL BRAVO ENCINA RUT N° 7.006.714-6, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30-días, por la suma total de (\$ 966.181) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTARSE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 966.181, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.

Audéase, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por orden del alcalde"

HORRERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

